

**BASES DEL CONCURSO DE LIBRE  
COMPETICIÓN PARA EL INGRESO A LA  
CARRERA DIPLOMÁTICA**

**AÑO 2026**



## BASES DEL CONCURSO DE LIBRE COMPETICIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA DIPLOMÁTICA

### I. BASE LEGAL

El presente concurso se rige por lo dispuesto en la Ley Orgánica núm. 630-16, del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Servicio Exterior; el Decreto núm. 142-17 que establece el reglamento de aplicación de la referida ley; el Decreto núm. 46-19, que establece el Reglamento de la Carrera Diplomática; así como por las disposiciones de la Ley núm. 41-08 sobre Función Pública y sus reglamentos de aplicación.

El ingreso a la Carrera Diplomática se realiza mediante un Concurso Público de Libre Competición, dirigido a ciudadanos dominicanos que reúnan los requisitos establecidos en la normativa vigente. Dicho proceso es coordinado por el Consejo de Carrera y ejecutado por la Dirección de Carrera Diplomática y el Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular (INESDYC), con la participación determinante del Ministerio de Administración Pública (MAP). La Carrera Diplomática se inicia con el rango de Tercer Secretario.

### II. RESÚMEN EJECUTIVO DEL PROCESO DEL CONCURSO

**Fase preliminar. Evaluación documental:** El concurso inicia con la presentación de la documentación requerida. Superada esta fase, los postulantes admitidos pasarán a la primera etapa:

**Primera etapa: Evaluaciones y entrevistas.** Esta etapa comprende un conjunto de pruebas diseñadas para examinar a los postulantes y verificar que cumplan con los puntajes o criterios establecidos. Incluye:

- Prueba de idiomas.
- Prueba de conocimientos y cultura general.
- Prueba de habilidades psicológicas y de personalidad.
- Entrevista de panel.

**Nota:** Todas estas pruebas se harán presenciales.



**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
República Dominicana

**1. Pruebas de Idiomas.**

- Prueba eliminatoria.
- Calificación: CUMPLE/ NO CUMPLE.
- Los candidatos que obtengan la calificación "NO CUMPLE" quedarán excluidos/as y no podrán continuar en el proceso de selección.

**2. Prueba de Conocimiento y Cultura General. (70 puntos)**

- Prueba eliminatoria.
- Calificación basada en puntaje.
- La puntuación mínima requerida para superar es el setenta 70 % del total de la prueba.
- Las setenta (70) mejores calificaciones cuyo resultado supere el mínimo requerido pasarán a la prueba psicológica.
- Los candidatos que, habiendo obtenido la calificación mínima, estuvieran fuera de las setenta (70) mejores, no continuarán el proceso de selección.
- Los candidatos que no alcancen la puntuación mínima quedarán excluidos y no podrán continuar en el proceso de selección.
- El resultado obtenido en esta prueba por los candidatos que continuarán en el proceso se acumulará con la puntuación que obtengan en la entrevista de panel.

**3. Prueba de habilidades psicológicas y de personalidad.**

- Prueba eliminatoria.
- Calificación: CUMPLE/ NO CUMPLE.
- Los candidatos que obtengan la calificación "NO CUMPLE" quedarán excluidos y no podrán continuar en el proceso de selección.

**4. Entrevista de Panel. (30 puntos)**

- No es eliminatoria.
- Calificación basada en puntaje.
- El resultado obtenido se acumulará con la puntuación obtenida en la prueba de conocimiento y cultura general.



## 5. Puntuación Final

- La puntuación final de cada candidato se determinará mediante la sumatoria de:  
La calificación obtenida en la prueba de conocimiento y cultura general y la calificación de la entrevista de panel.

Como resultado de la sumatoria de las calificaciones obtenidas en la prueba de conocimiento y cultura general y la entrevista de panel serán seleccionados los cuarenta (40) candidatos con mejores calificaciones. Por lo tanto, alcanzar la puntuación mínima requerida no garantiza la selección para la etapa de formación.

Segunda etapa: Formación. Los cuarenta (40) candidatos que hayan superado la primera etapa deberán cursar y aprobar satisfactoriamente el Programa Académico de Especialidad en Diplomacia y Relaciones Internacionales para la Carrera Diplomática impartido por el INESDYC.

La culminación exitosa de la etapa de formación, dentro de los plazos establecidos, es requisito indispensable para completar el proceso del concurso.

Superada satisfactoriamente la etapa de formación, los egresados pasarán a ser nombrados en período de prueba de seis (6) meses, de aprobar dicho período, serán incorporados a la Carrera Diplomática con el rango de tercer secretario, para trabajar en áreas sustantivas y operativas del MIREX.

### FICHA TÉCNICA DEL CONCURSO

**Número del concurso:** CD-0000002.

**Modalidad del concurso:** Concurso Público Externo.

**Finalidad del concurso:** Cubrir vacantes de Tercer Secretario.

**Número de plazas vacantes:** Cuarenta (40) plazas.

**Rango a ser asignado:** Tercer Secretario.

**Salario conforme al rango asignado:** ochenta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100  
**(RD\$85,000.00)**



**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
República Dominicana

### **III. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO**

- Ser dominicano.
- Ser mayor de edad.
- Tener grado académico mínimo de licenciatura o su equivalente.
- Demostrar, mediante la aprobación de un concurso de libre competición, que posee la idoneidad requerida para ingresar a la carrera.
- Tener dominio del idioma inglés o francés, conforme con lo indicado en la presente convocatoria.

#### **Documentos requeridos:**

1. Formulario de solicitud de admisión debidamente completado en la plataforma CONCURSA del MAP.
2. Copia de título universitario de licenciatura legalizado y certificado por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT). En caso de haber sido emitido en el extranjero, debidamente apostillado y certificado por el MESCYT, y traducido al español en caso de que aplique.
3. Copia de récord de calificaciones legalizado y certificado por el MESCYT. En caso de haber sido emitido en el extranjero, debidamente apostillado y certificado por el MESCYT, y traducido al español en caso de que aplique.
4. Copia a color de la cédula de identidad y electoral de ambos lados.
5. *Curriculum vitae* actualizado.
6. Cuadro Global de calificaciones del concurso anterior. SI APLICA.
7. Certificado TOEFL, DELF o DALF, vigente para la escala B2 o superior, para esos idiomas en los últimos tres (3) años. SI APLICA.
8. Certificación de no antecedentes penales, máximo de dos (2) meses de emitida.

**Nota:** se aceptará la copia del título académico de grado y su respectivo récord de calificaciones, acompañado con el recibo de la solicitud de la legalización de estos del MESCYT. La entrega de los originales de la legalización deberá hacerse antes de iniciar la etapa de formación en el Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular (INESDYC).



## Observaciones:

- Al término del plazo de la recepción de documentos se cerrará el acceso a carga, cambios o actualizaciones. La documentación deberá presentarse exclusivamente en formato digital PDF, con adecuada legibilidad y sin alteraciones. No se aceptarán fotografías ni capturas de pantalla. La carga incorrecta de documentos será motivo de descalificación.
- Según lo establecido en la legislación vigente de República Dominicana, la falsificación de documentos públicos o privados, incluyendo la imitación o alteración de firmas después de firmados, o la alteración de datos que constan en el documento, constituye un delito penal sancionado conforme al Código Penal. Cualquier intento de falsificación u omisiones dolosas serán motivo de descalificación y denunciado ante las autoridades competentes para la debida investigación.
- Los postulantes tendrán acceso a las Bases del Concurso y al temario de la prueba de conocimiento y cultura general en la plataforma CONCURSA.
- Aquellas personas que sean beneficiarias de pensiones o jubilaciones del Estado dominicano, en caso de ser seleccionado, deberá solicitar la licencia que estipula la ley inmediatamente superada la fase formativa y antes de iniciar el período de prueba.
- No podrán participar en el proceso de selección: a) aquellas personas que hayan cometido fraude en el proceso del concurso anterior; b) aquellas que fueron desvinculadas de un cargo público por un proceso disciplinario, si no ha transcurrido el período de inhabilitación de cinco (5) años, conforme a lo establecido en la Ley núm. 41-08.
- La Carrera Diplomática es incompatible con la Carrera Administrativa General y el resto de las carreras especiales, así como también la militar, policial y judicial, por lo que, en caso de ser seleccionado, con posterioridad a la fase formativa y antes de la emisión del nombramiento definitivo de Carrera Diplomática, el candidato deberá renunciar a las mismas.



**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
República Dominicana

## IV. PERFIL DEL RANGO: TERCER SECRETARIO

### **Descripción:**

El tercer secretario en la Carrera Diplomática tiene como rol fundamental brindar apoyo técnico y administrativo en la ejecución de las funciones diplomáticas y en la representación oficial de la República Dominicana. Este rango inicial está orientado a asistir en la implementación de la política exterior del país, colaborando en el fortalecimiento de las relaciones bilaterales y multilaterales, y en la promoción de los intereses nacionales. Asimismo, desempeña tareas de análisis, preparación de informes y gestión de actividades relacionadas con la proyección internacional del país, garantizando un desempeño eficiente y profesional, acorde con los principios de la diplomacia moderna.

### **Propósito general:**

Realizar labores de apoyo y análisis a través de la elaboración de informes de procesos y tendencias, actualización de base de datos, seguimiento a propuestas y acuerdos vinculados según el área de su competencia.

### **Actividades esenciales:**

1. Actualizar y mantener bases de datos relevantes para el área de competencia, incluyendo información sobre actores internacionales, acuerdos, tratados, etc.; así como también los contactos clave para el flujo de información.
2. Colaborar en la elaboración de propuestas de política exterior de acuerdo con sus asignaciones.
3. Elaborar informes acerca del cumplimiento de los acuerdos internacionales de los cuales el país es signatario, coordinando dichas informaciones con la misión diplomático o consular, y las áreas consultivas, según corresponda.
4. Dar seguimiento a las solicitudes de información, garantizando el cumplimiento de los estándares acordados.
5. Presentar informes de labores realizadas, a requerimiento del superior inmediato.



**Condiciones de trabajo en que se desempeña el cargo:**

- Adecuado ambiente laboral.

**Principales componentes de la remuneración:**

- Salario base. (RD\$85,000.00)
- Vacaciones.
- Sueldo 13.
- Seguro básico de salud.
- Bono por desempeño.
- Bono por Evaluación del Desempeño Institucional (EDI).
- Capacitación especializada continua.

**Lugar donde se realizará el trabajo:**

- Ministerio de Relaciones Exteriores, cuya sede principal está ubicada en la Avenida Independencia núm. 752, Estancia San Gerónimo, ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional o cualquiera de sus dependencias.

**Período de prueba para el rango propuesto con las funciones asignadas:**

- Seis (6) meses.



## V. DESARROLLO DEL CONCURSO

### 1. FASE PRELIMINAR: Evaluación documental.

- 1) **Forma y plazo de entrega de expedientes:** La documentación requerida deberá ser cargada en la plataforma digital CONCURSA del Ministerio de Administración Pública (MAP) en el plazo establecido en la convocatoria. Un equipo técnico validará que los documentos estén debidamente cargados.
- 2) **Acceso a la plataforma CONCURSA del MAP:** Para poder acceder al concurso para el ingreso a la Carrera Diplomática debe registrarse como usuario en la plataforma creada para tales fines <https://map.gob.do/Concursa>, puede consultar la guía de usuario en:  
[https://map.gob.do/concursa/Manual/Guia\\_Usuario\\_Ciudadano\\_Concursa\\_II.pdf](https://map.gob.do/concursa/Manual/Guia_Usuario_Ciudadano_Concursa_II.pdf)
- 3) **Comprobante de entrega:** Al ser recibidas las solicitudes, la plataforma genera un acuse automático a su correo electrónico. El sistema solo emite el acuse de recibo de aquellas solicitudes completadas en la plataforma. Dentro del plazo establecido se permitirá la actualización de los documentos cargados y para que sea efectiva deberá de eliminar de la plataforma el documento anterior y cargar el nuevo. Una vez presentada la documentación requerida, no se puede adicionar ningún otro documento fuera de la fecha establecida. Será motivo de no consideración del expediente la carga de documentos en las casillas que no correspondan.
- 4) **Evaluación preliminar (expedientes):** Los expedientes cargados a través de la plataforma CONCURSA serán evaluados para validar la documentación, verificando que estén de conformidad con los requisitos. La plataforma presenta un informe detallado que será suministrado al jurado del proceso, quienes validarán que los candidatos han sido calificados o descalificados conforme a los criterios establecidos. Cualquier falsedad en la solicitud y alteración en los documentos que la acompañan, sea esta intencional o no, será responsabilidad del postulante y constituirá motivo de exclusión del concurso. La inobservancia de estas disposiciones no es subsanable y en tal caso se considerará al postulante como no elegible.



### **1.1    *Habilitación y lista de postulantes***

- **Acta de habilitación:** El jurado evaluador, en base a las funciones que se les reconoce, redactará un acta de habilitación en la que se hará constar los expedientes que cumplan con los requisitos. Sólo serán aceptadas las solicitudes que cumplan todos los requisitos para participar en el concurso establecidos en la convocatoria. Se tomará en cuenta la veracidad de las informaciones y documentos depositados. El jurado evaluador remitirá dicha acta a la Dirección de Carrera Diplomática.
- **Publicación:** La plataforma CONCURSA del MAP realizará la notificación de manera automática en el sistema e igualmente enviará un correo de manera automática tanto a las personas que aprueben y pasen a la siguiente fase, como a aquellos que queden excluidos, indicando los motivos de la decisión.
- **Código de participante:** una vez verificados los expedientes de los postulantes en la plataforma CONCURSA del MAP, cada participante habilitado recibirá la asignación automática de un código para pasar a la etapa de pruebas y entrevistas. Con el fin de proteger objetivamente la identidad de cada persona y garantizar la imparcialidad y confidencialidad, este código será su identificación durante todo el proceso de las evaluaciones.
- **Notificación de los resultados:** Los resultados de cada prueba, serán debidamente publicados en la plataforma CONCURSA del MAP y notificados a través del correo electrónico.



Ministerio de Relaciones Exteriores  
República Dominicana

## 2. PRIMERA ETAPA: evaluaciones y entrevistas.

1. Grupos para las pruebas: conforme se avance en el proceso, en cada etapa se asignará el grupo que indique el día y hora en que debe realizar las pruebas. El candidato debe asistir a la fecha y hora indicada, ya que no se admiten cambios en los grupos asignados.
2. En cada prueba, se solicita a los candidatos llegar a los lugares asignados con una (1) hora de antelación, a fin de llevar a cabo el proceso de identificación, registro y acceso al espacio para la realización de la prueba e iniciar puntualmente.
3. Una vez iniciadas las pruebas, no se permitirá el acceso al espacio donde se realiza el mismo. Aquel candidato que acuda posterior al inicio de las pruebas será registrado como no presentado, lo que le imposibilitará continuar participando en el proceso del concurso.
4. Los detalles de las normas específicas de cada prueba serán remitidos en cada fase por los canales correspondientes.
5. El uso de dispositivos electrónicos como teléfonos celulares, relojes inteligentes, lentes inteligentes, audífonos o cualquier otro será causa de exclusión del proceso.

Esta primera etapa consta de cuatro (4) pruebas, todas a ser realizadas de forma presencial:

1. **Prueba de dominio de inglés o francés.**
2. **Prueba de conocimiento y cultura general**
3. **Prueba de habilidades psicológicas y de personalidad.**
4. **Entrevista de panel.**

**Instituciones técnicas evaluadoras:** La administración de las pruebas de idiomas, de conocimiento y cultura general, de habilidades psicológicas y de personalidad, estarán a cargo de instituciones certificadas, especializadas y profesionales expertos en la impartición de evaluaciones sobre la materia de su competencia, para garantizar el más alto rigor técnico en los procedimientos de elaboración, aplicación, calificación, rendición de cuentas y transparencia de las pruebas.

**Pruebas eliminatorias y no eliminatorias:** las pruebas de idiomas, de conocimiento y cultura general, y de habilidades psicológicas y de personalidad, serán de carácter eliminatorio (CUMPLE/NO CUMPLE).

La calificación mínima para superar la prueba de conocimiento y cultura general es el equivalente al **setenta (70 %)** por ciento del puntaje de esta. La superación de estas pruebas es indispensable para continuar en el proceso de selección. Aquellos candidatos que no alcancen el puntaje requerido en cualquiera de estas evaluaciones quedarán automáticamente excluidos del concurso. La entrevista de panel será de carácter no eliminatorio. Su resultado es un componente de la puntuación final.



## **2.1 Prueba del dominio de idioma extranjero. (eliminatoria)**

**Descripción:** Evaluación que tiene como objetivo medir la competencia lingüística de los postulantes admitidos. Los idiomas para esta prueba son: **inglés o francés**. Las pruebas se realizarán de forma presencial, utilizando un instrumento de evaluación para medir la comprensión y producción oral y escrita, de uno de estos dos idiomas elegido por el postulante.

**Puntuación para aprobar:** El examen se aprueba mediante la obtención de la calificación **CUMPLE/NO CUMPLE**, la cual determinará el nivel de suficiencia para la escala **B2** o superior para:

- **Inglés:** TOEFL: Puntaje entre 72-94 sobre 120, corresponde al nivel B2.
- **Francés:** DELF B2 o DALF.

El examen tiene una duración aproximada de dos horas.

### **IMPORTANTE:**

Los postulantes admitidos que posean certificado TOEFL, DELF o DALF, vigente para la escala B2 o superior, para esos idiomas en los últimos tres (3) años, tendrá la opción de cargar el documento en la plataforma CONCURSA y exonerar el examen, y así pasar a la siguiente prueba en la fecha establecida.

Los postulantes admitidos que hayan alcanzado nivel B2 o superior en cualesquiera de los idiomas en el concurso del año 2025, tendrán la opción de cargar el cuadro global de calificaciones publicado en la prueba de idiomas, especificando su código asignado en dicho concurso, en la plataforma CONCURSA, para ser exonerados de la prueba y pasar a la siguiente evaluación en la fecha establecida.

En caso de que el documento presentado no se haya reconocido como válido, se notificará para tomar el examen de idiomas seleccionado para estos fines.



Ministerio de Relaciones Exteriores  
República Dominicana

## **2.2 Prueba de conocimiento y cultura general (eliminatoria).**

**Descripción:** Examen que tiene como finalidad evaluar el nivel de preparación académica, el dominio de conceptos fundamentales y la comprensión de temas esenciales para el ejercicio de la función diplomática, tales como cultura general, actualidad internacional, historia universal, historia dominicana, geografía, relaciones internacionales, comercio y economía, entre otros, de acuerdo con el temario y bibliografía provistos (**Ver la Guía de Orientación General**).

**Puntuación mínima para aprobar: CUARENTA Y NUEVE (49) PUNTOS (equivalente al setenta por ciento (70 %) del puntaje de esta).** Pasarán a la prueba de habilidades psicológicas y de personalidad las setenta (70) mejores calificaciones de los candidatos aprobados.

### **Criterios de evaluación:**

- Formato de la prueba: escrito, se realizará de manera presencial en plataforma Moodle.
- La prueba tendrá una calificación máxima de **setenta (70) puntos**.
- La prueba está compuesta por dos secciones:
  1. Cien (100) ítems de selección múltiple con valor de **cincuenta (50) puntos**.
  2. Un ensayo (entre 600 y 800 palabras) sobre temas de actualidad internacional con valor de **veinte (20) puntos**.
- Para ser considerado **aprobado**, el candidato deberá obtener una puntuación mínima de **cuarenta y nueve (49) puntos** sobre un total de setenta (70).
- Serán seleccionados para continuar en el concurso, los setenta (70) candidatos que, habiendo aprobado la evaluación, tengan las mejores calificaciones.



Ministerio de Relaciones Exteriores  
República Dominicana

- Los candidatos que aprueben la evaluación, pero no se encuentren entre las setenta (70) mejores puntuaciones, no calificarán para continuar en el proceso.
- Los candidatos que no alcancen la puntuación mínima serán excluidos automáticamente del proceso de selección, aun cuando no se alcance el número previsto de setenta (70) candidatos.
- Se pondrá a disposición de los postulantes el temario con la bibliografía básica recomendada. Este temario también estará disponible en la plataforma CONCURSA del Ministerio de Administración Pública (MAP).

**Estructura de la Prueba.** La evaluación se desarrollará en dos secciones consecutivas:

**A. Primera Sección – Ítems de selección múltiple**

- Valor: **cincuenta (50) puntos.**
- **Criterio de Eliminación:** Si el postulante obtiene menos de **veintinueve (29) puntos** en esta sección, quedará automáticamente excluido del proceso, dado que no podrá alcanzar el puntaje mínimo requerido para aprobar la prueba, por lo tanto, la sección del ensayo no sería evaluada.

**B. Segunda Sección – Ensayo sobre sobre temas de actualidad internacional**

- Valor: **veinte (20) puntos.**
- El ensayo será evaluado conforme al siguiente criterio:
  - Análisis crítico y argumentación del caso presentado: 0 a 6 puntos.
  - Originalidad y creatividad en el enfoque 0 a 5 puntos.
  - Claridad, estructura y coherencia en la exposición de ideas: 0 a 4 puntos.
  - Ortografía y estilo de escritura: 0 a 3 puntos.
  - Capacidad de síntesis: 0 a 2 puntos.

**Resultado final de la prueba:** El resultado de cada candidato será la suma simple de lo acumulado de ambas secciones.



**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
República Dominicana

### **2.3 Prueba de habilidades psicológicas y de personalidad (eliminatoria).**

**Descripción:** Esta prueba tiene como finalidad evaluar las competencias psicológicas y los rasgos de personalidad de los postulantes, a fin de determinar su idoneidad para el ejercicio de la función diplomática. La evaluación permitirá identificar habilidades cognitivas, emocionales y sociales relevantes; así como la capacidad de adaptación, toma de decisiones bajo presión, liderazgo, trabajo en equipo y manejo de conflictos, entre otros aspectos.

Será administrada a los postulantes que hayan superado las pruebas de dominio de idioma inglés o francés, y de conocimiento y cultura general. Los postulantes que arrojen el perfil buscado pasarán a la siguiente etapa.

Calificación para aprobar: **CUMPLE/NO CUMPLE**.

**Formato de la prueba:** escrita y entrevista. Tanto la prueba escrita como la entrevista con el candidato se realizarán de manera presencial en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Resultado final de la prueba:** los candidatos que superen la prueba de habilidades psicológicas y de personalidad, pasarán a la entrevista de panel.

### **2.4 Entrevista de panel**

**Descripción:** Evaluación consistente en una entrevista realizada por un panel evaluador, integrado por expertos en el ámbito diplomático y de relaciones internacionales; quienes valorarán mediante preguntas y respuestas las competencias profesionales, conocimientos específicos, habilidades interpersonales y el criterio analítico de los postulantes.

Valor: **30 puntos.**

El resultado obtenido en esta prueba será sumado con la puntuación alcanzada en la prueba de conocimiento y cultura general.



**Criterios de evaluación:**

- Se evaluará la capacidad de argumentación, claridad en la exposición de ideas, manejo de información relevante, aptitudes para la negociación y resolución de conflictos, así como la idoneidad del postulante para representar los intereses del Estado en el ámbito internacional.
- La entrevista podrá incluir preguntas sobre escenarios hipotéticos, casos de estudio y temas de actualidad global y nacional.

**Metodología:**

- La entrevista será conducida por un panel entrevistador compuesto por especialistas designados por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- El postulante deberá responder a las preguntas formuladas con precisión, coherencia y sustentando sus argumentos con base en conocimientos y experiencias previas.

Duración máxima: **Quince (15) minutos.**

**Matriz de evaluación:** el panel evaluador seguirá la siguiente matriz para evaluar a los postulantes, asignándole la puntuación correspondiente a cada aspecto a evaluar:

NO.	ASPECTOS A EVALUAR	PUNTUACIÓN
1	Conocimiento temas internacionales y actualidad	7
2	Análisis y razonamiento crítico	5
3	Coherencia, pertinencia y claridad de las respuestas	5
4	Motivación y compresión de la Carrera Diplomática	4
5	Capacidad de síntesis y organización del discurso	3
6	Expresión oral (fluidez, dicción y léxico)	3
7	Actitud profesional, ecuanimidad y proyección de imagen	3
PUNTUACIÓN TOTAL		
<b>30 PUNTOS</b>		



### **3. PUNTUACIÓN FINAL Y CIERRE DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN:**

La puntuación final está determinada por la siguiente sumatoria:

- **SETENTA (70) PUNTOS** de la prueba de conocimiento y cultura general.
- **TREINTA (30) PUNTOS** de la entrevista de panel.

**Selección de los admitidos a la etapa de formación:** Las cuarenta (40) mejores puntuaciones finales en la etapa de evaluaciones y entrevistas serán seleccionadas para ingresar al Programa Académico de Formación en Diplomacia y Relaciones Internacionales del INESYDC para ingreso a la carrera diplomática.

Serán seleccionados entre aquellos que hayan superado la calificación mínima, en riguroso orden descendente, iniciando desde la calificación más alta y continuando sucesivamente hasta completar las plazas vacantes establecidas en la convocatoria, de acuerdo con el puntaje total obtenido en el concurso, incluyendo en la puntuación los dos primeros decimales. **Empate:** en caso de producirse un empate en la calificación final, para completar los cuarenta (40) seleccionados, se seleccionará al candidato que haya obtenido la mejor calificación en la prueba de conocimiento y cultura general. Si persiste el empate se tomará en cuenta la mejor calificación de la entrevista de panel. Siempre se tomarán en cuenta hasta dos dígitos decimales para identificar los puntajes.

### **VI. SEGUNDA ETAPA: FORMACIÓN ACADÉMICA - PROGRAMA ACADÉMICO DE PROGRAMA ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD EN DIPLOMACIA Y RELACIONES INTERNACIONALES PARA LA CARRERA DIPLOMÁTICA.**

**Descripción:** El programa académico de Especialidad en Diplomacia y Relaciones Internacionales para la Carrera Diplomática busca dotar a los candidatos que superaron la etapa de evaluación, de los conocimientos y aptitudes necesarias para el servicio diplomático interno, como del servicio exterior.

**Requisitos:** Los cuarenta (40) candidatos que califiquen para ingresar a la etapa de formación, deberán presentar en formato físico y original, la documentación aportada para participar en el concurso y cualquier otra información adicional requerida para fines académicos. Esta deberá ser entregada a la División de Admisiones del Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular (INESDYC), ubicada en la Av. Independencia núm. 752, Estancia San Gerónimo, Santo Domingo, República Dominicana en horario de 8:00 a. m. a 4:00 p. m.



Para la etapa de formación se debe entregar de manera original la documentación:

1. Cédula de identidad y electoral. (A color, ambos lados y legible)
2. Dos fotos 2x2 a color
3. Certificado médico emitido con no más de 30 días emitido a la fecha de depósito de los documentos al INESDYC.
4. Acta de nacimiento
5. *Curriculum vitae* actualizado.
6. Certificación de no antecedentes penales.
7. Certificación de título de licenciatura o grado equivalente con copia de título sellada por el MESCyT
8. Certificación de récord de calificaciones y el récord completo, sellados por el MESCyT.
9. Certificación de grado y carta de la universidad de grado adjunta, sellados por el MESCyT.
10. Título expedido en el exterior debe contar con certificación de título de la MESCyT.

El candidato deberá firmar una hoja de consentimiento especificando que se someterá al proceso de formación para el ingreso a la carrera diplomática, y que en caso de que no complete la etapa de formación o no acepte su incorporación en período de prueba sin causas de fuerza mayor, quedará inhabilitado para participar en los próximos concursos.

**Grado académico.** Especialidad.

**Finalización satisfactoria:** el candidato debe finalizar y aprobar de manera satisfactoria los requisitos del programa de formación al final del ciclo formativo, sin plazos de extensión. El candidato que no culmine de forma satisfactoria el programa de formación en el plazo establecido no tendrá derecho a ser incorporado como funcionario de Carrera Diplomática.

En caso de no cumplir con los plazos establecidos quedará fuera del proceso de incorporación a la Carrera Diplomática.



**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
República Dominicana

## VII. DEL JURADO EVALUADOR DEL CONCURSO

**Descripción:** el jurado es el órgano colegiado responsable de velar porque el proceso del concurso se realice con estricto apego a los principios, las disposiciones y los procedimientos técnicos establecidos en las normas vigentes.

Funciones del jurado del concurso:

1. Velar que los procesos de reclutamiento, evaluación y selección que involucra el concurso se realicen con apego a los principios de igualdad de oportunidades, equidad y justicia; así como por los procedimientos técnicos dictados por las normas que estatuyen y reglamentan la Carrera Diplomática relativa al ingreso a esta, la Ley núm. 630-16 y su Reglamento núm. 46-19 de Carrera Diplomática, la Ley núm. 41-08, así como el Reglamento y el Instructivo de Reclutamiento y Selección de Personal.
2. Validar que se haya realizado la publicación del Aviso Público del concurso, aprobado por el Consejo de Carrera Diplomática, dentro del marco legal vigente.
3. Validar que la revisión de los documentos recibidos a través de la plataforma digital se corresponda con la relación de expedientes de postulantes.
4. Validar que las evaluaciones aplicadas a los candidatos hayan sido realizadas por un personal técnico y que las mismas se corresponden a lo establecido en las normativas indicada en el numeral 1.
5. Certificar, mediante el levantamiento de Acta de Concurso, los resultados de los candidatos en cada fase del proceso de evaluación y entregarla a la Dirección de Carrera Diplomática.
6. Conocer de las impugnaciones y reclamaciones de los candidatos.
7. Declarar los concursos válidos, desiertos o nulos, según sea el caso.
8. Conocer los casos de presuntas faltas de los candidatos, de acuerdo con las Bases de Concurso y de las normativas vigentes y aplicar las sanciones correspondientes.



## VIII. REVISIÓN Y RECLAMACIONES

**Derecho a interponer recursos administrativos:** los ciudadanos que participen en concursos para ingresar a la Carrera Diplomática y consideren que sus legítimos intereses han sido vulnerados, tienen derecho a interponer los recursos administrativos establecidos en la ley, dentro de los plazos establecidos para los mismos y el proceso previsto.

**Solicitud de revisión de calificaciones:** antes de interponer un recurso formal, los candidatos pueden solicitar por escrito la revisión de sus calificaciones ante el **presidente del Jurado del concurso**, dentro de un plazo no mayor a **dos (2) días laborables** a partir de la publicación de las calificaciones. Serán inadmisibles las solicitudes de revisión de los resultados de las pruebas de conocimiento y de cultura general, cuando el candidato haya obtenido más de cinco (5) puntos por debajo de la puntuación requerida.

**Recurso de Reconsideración:** si el candidato considera que persiste una violación a sus derechos, puede interponer un **Recurso de Reconsideración**, dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales.

- Debe presentarse **por escrito** ante el **presidente del jurado del concurso**, órgano responsable de la decisión impugnada.
- El documento debe **especificar el derecho que ha sido vulnerado**.

**Recurso Jerárquico:** si el candidato no está conforme con la respuesta al Recurso de Reconsideración, puede interponer un **Recurso Jerárquico**.

- Debe presentarse **por escrito** ante el **Consejo de Carrera**.
- Este recurso solo podrá interponerse una vez agotado el **Recurso de Reconsideración**.

**Plazo para ejercer los recursos:** Los candidatos solo podrán ejercer su derecho de reclamación **una vez concluido el proceso de concurso público**, es decir, después de la publicación de los resultados finales.

**Concursos declarados desiertos:** conforme al Art. 49 del Reglamento de Reclutamiento y Selección de Personal, los concursos públicos externos de libre competición serán declarados desiertos en los siguientes casos:

- a) Si vencido el plazo de presentación de documentos establecido en la convocatoria del concurso, ningún ciudadano se ha interesado en postularse;
- b) Si ninguno de los candidatos participantes obtiene las puntuaciones mínimas establecidas en alguna etapa o fase del concurso;
- c) Si por cualquier circunstancia, los candidatos incluidos en el proceso, en cualquier fase de selección o evaluación no se interesan en continuar con el mismo.



**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
República Dominicana

**Concursos declarados nulos:** según lo establecido en el Decreto Núm. 251-15 que establece el Reglamento de Reclutamiento y Selección de Personal en el Art. 50, los concursos públicos externos de libre competición serán declarados nulos:

- a) Si se comprueba, previa investigación por reclamación de un participante, o por auditoría realizada por el órgano rector del concurso, la violación a las normas establecidas por las disposiciones legales y las bases del mencionado concurso;
- b) Si el jurado determina, comprueba y declara la violación a las normas y a los procedimientos establecidos.

La información relativa a los concursos declarados desiertos o nulos será publicada por los mismos medios utilizados para la convocatoria a los mismos.

**Información para candidatos actualmente laborando en el Ministerio de Relaciones Exteriores**

- 1) Conforme al principio de igualdad en la Administración pública, todo ciudadano dominicano tiene derecho a participar en la convocatoria para el concurso de libre competición para el ingreso a la Carrera Diplomática, el cual es público y todos los participantes deberán hacerlo en igualdad de condiciones.
- 2) De conformidad con el artículo 56 de la Ley Orgánica núm. 630-16 del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior, la Carrera Diplomática se inicia con el rango de Tercer Secretario.
- 3) Conforme al Decreto núm. 46-19, que establece el Reglamento de la Carrera Diplomática, es obligatorio cursar y aprobar el Programa Académico de Formación en Diplomacia y Relaciones Internacionales del INESDYC. Este programa no es convalidable con la Maestría en Diplomacia y Servicio Consular, que se han estado impartiendo de manera académica y no como parte de un proceso de concurso público para ingreso a la Carrera Diplomática ya que dicha maestría ha sido impartida como un programa académico general, pero no específicamente para la Carrera Diplomática.
- 4) Si un candidato actualmente se encuentra cursando la Maestría en Diplomacia y Servicio Consular del INESDYC y es seleccionado, deberá solicitar al INESDYC la baja académica de la maestría, y posterior a la conclusión de la formación para el ingreso a la carrera diplomática, retomar dichos estudios.



## IX. DISPOSICIONES FINALES

- 1) En caso de que un postulante no asista a evaluarse después de haber sido debidamente convocado, quedará excluido del proceso, salvo causa de fuerza mayor documentada, como desastres naturales, emergencias médicas, declaratorias de emergencias o excepción, hechos imprevisibles e inevitables ajenos a la voluntad del candidato quedando a decisión del Jurado su continuación en el proceso, siempre que no afecte los principios de igualdad, transparencia e imparcialidad.
- 2) En caso de no asistir a la hora convocada, se interpretará como un desistimiento del postulante de su interés en participar. Se recomienda programar adecuadamente las fechas y horas establecidas para las pruebas y demás eventos que requieran la presencia del candidato.
- 3) En caso de que el o los titulares designados para el rango concursado no hubieren tomado posesión de los mismos en los puestos de trabajo asignados dentro del plazo de (30) días, contados a partir de la fecha de la notificación de su designación, o que la persona designada para llenar la vacante del rango concursado no haya superado el período probatorio o se hubiere extinguido su relación de empleo por cualquier causa prevista en la Ley núm. 41-08, se deberá designar al elegible que siga en el orden de puntuación, resultante del concurso correspondiente, en un plazo no mayor de quince (15) días, a partir de la fecha en que se generó la vacante.
- 4) Se requerirá mantener una adecuada conducta profesional en todo el proceso del concurso. La verificación de actos que riñan contra la profesionalidad y la ética tendrá como consecuencia la exclusión del postulante.
- 5) La violación de las normas del proceso de evaluación será sancionada con la exclusión del postulante.
- 6) El Ministerio de Relaciones Exteriores se reserva el derecho de excluir al aspirante que durante el ingreso al concurso o durante la formación se vea envuelto en un comportamiento inadecuado evidenciado que ponga en riesgo la ética y la imagen institucional.
- 7) En caso de que un postulante forme parte de la nómina del Ministerio de Relaciones Exteriores o de cualquier otra institución del Estado dominicano y sea desvinculado por faltas graves comprobadas y validadas en el ejercicio de sus funciones, automáticamente será excluido del concurso en cualquier fase del proceso, ya sea durante las evaluaciones o durante el programa de formación.